

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **HACE**
CONSTAR: Que de conformidad a la Constitución de la República, Ley Marco de
Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no emite Licencias,
Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil
diecisiete (2017).



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP